

**administración local****AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía Nº 2023/1179, sobre delegaciones genéricas.

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha 26-06-2023, ha dictado la siguiente Resolución que, literalmente dice:

“Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Según lo previsto en los artículos 28 y 47 del Reglamento Orgánico Municipal,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Área de Gobierno/Materia Concejala/a Delegado/a.

- Seguridad Ciudadana, Vigilancia y Control de Ordenanzas Municipales, Tráfico y Protección Civil	Dolores González López
- Urbanismo, Obras e Infraestructuras Básicas y Medio Ambiente	Ernesto Aranda Almansa
- Asistencia y Prestaciones Sociales, Inclusión y Solidaridad	Purificación Medina Aranda
- Juventud, Deporte y Ocio	Santiago Gómez Fernández
- Hacienda, Organización Interna y Personal	Álvaro González Sobrino

**SEGUNDO.** Las delegaciones efectuadas abarcarán todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a la materia delegada que correspondan a esta Alcaldía; excepto la aprobación de gastos, facultad que seguirá detentando esta Alcaldía.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los ediles designados que, salvo manifestación expresa en contra en el plazo de tres días hábiles, se considerará aceptada tácitamente.

**CUARTO.** Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

**QUINTO.** Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

**SEXTO.** En conclusión, junto con la delegación genérica ya otorgada con anterioridad a favor de Don Felipe López López mediante Decreto número 2023/1106, de fecha 19-06-2023, las delegaciones genéricas otorgadas a favor de los concejales del Ayuntamiento son las que a continuación se indican:

<b>ÁREA DE GOBIERNO/MATERIA</b>	<b>CONCEJAL/A DELEGADO/A</b>
- Educación, Cultura, Desarrollo Económico y Empleo, Participación Ciudadana y Portavocía Municipal	Felipe López López
- Seguridad Ciudadana, Vigilancia y Control de Ordenanzas Municipales, Tráfico y Protección Civil	Dolores González López
- Urbanismo, Obras e Infraestructuras Básicas y Medio Ambiente	Ernesto Aranda Almansa
- Asistencia y Prestaciones Sociales, Inclusión y Solidaridad	Purificación Medina Aranda
- Juventud, Deporte y Ocio	Santiago Gómez Fernández
- Hacienda, Organización Interna y Personal	Álvaro González Sobrino

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

SÉPTIMO.- Dese cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 2548**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>